



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

26/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **nueve de noviembre de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa su asistencia don Patxi Leuza García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

2. Licencias de apertura.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº LICAPERT/2016/3.

Visto escrito de D. XXXX, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para establecimiento dedicado a la actividad de almacén de productos de caucho, sito en el núm. 7 de Calle Katuarri-Katuarri Kalea y visto Informe de los Servicios Técnicos, tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Autorizar a D. XXXX, para el funcionamiento de la actividad de referencia.

2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 1.049,58 euros.”

- - - - -

“Expte. nº LICAPERT/2016/32.

Visto escrito de D. XXXX, por el que solicita licencia de apertura para establecimiento dedicado a la actividad de Local de ocio de jóvenes permanente, sito en el núm. 7 de Plaza Berria-Plaza Nueva y visto Informe de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta, sobre comprobación de medidas correctoras.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia de apertura interesada, autorizando el funcionamiento de la actividad de referencia, con la advertencia de que deberán cumplirse en todo momento las medidas correctoras y demás condiciones legales y reglamentarias de aplicación.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 782,04 euros, según liquidación adjunta.”

3. Expediente contratación de las obras para la adecuación de un Espacio social comunitario.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista Memoria Técnica Valorada de las obras de adecuación del antiguo Centro de Salud para espacio social comunitario.

Vistos Informes de Secretaría y de Intervención.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de las obras de adecuación del antiguo centro de salud para espacio social comunitario y el expediente de licitación del contrato de referencia, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de **98.744,32 euros, IVA incluido**.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación.

El contrato se adjudicará por el *procedimiento negociado sin publicidad comunitaria*, para lo que se solicitará oferta al menos a tres empresas especializadas en la realización de estas obras.

3º.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 98.744,32 euros, con cargo a la Partida 1-933-619 del Presupuesto de Gastos.

4º.- Designar la Mesa de Contratación que estará integrada por:

- Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro de la corporación en quien delegue.

- Vocales:

- El Interventor Municipal.
- El asesor urbanístico del Ayuntamiento.
- Una persona de la Comisión de Hacienda elegida por la propia comisión de entre los grupos que no estén en el equipo de gobierno.

- Vocal-Secretario, la Secretaria de la Corporación.”

4. Becas de comedor escolar.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto informe de la Mancomunidad del Servicio Social de Base de Ansoáin de fecha 4 de noviembre de 2016.

Visto informe de Intervención de fecha 7 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas.

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, la ayuda económica correspondiente al 30% del importe total previsto para el curso 2016/2017 (982,80 euros).

2º.- Abonar la ayuda económica, en la cuenta bancaria facilitada por la Apyma gestora del servicio de comedor:

- Apyma del Colegio Público Doña Mayor, CIF G31943228, **294,84 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo al centro escolar, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

5. Denegación ayuda Bono-Taxi.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2016.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2016.

Vista la nueva solicitud de Bono-Taxi presentada por la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra.

Visto el informe de Intervención municipal emitido al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la denegación de ayuda social individual a las personas solicitantes que figuran el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo al solicitante, a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

6. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **55/2016, de fecha 9 de noviembre de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 21 de octubre y 5 de noviembre de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **141.964,92 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA